

*for unido*

# DIARIO OFICIAL

*para Capitanes*

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**PARTE OFICIAL**

**REALES ORDENES**

**Subsecretaría.**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de la duodécima división, D. Jerónimo Aranzabe Cremer, a los comandantes de Infantería D. José Anglada España, actualmente disponible forzoso en esa región, y a D. Juan Aguilar y Torres Vildósola, que ha cesado en dicho cometido a la inmediación del General de división D. Federico Sousa Regoyos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

**Circular.** Excmo. Sr.: La real orden de 14 de enero de 1926 (C. L. número 15) concedió a los jefes, oficiales y asimilados que resultaran sobrantes de un Cuerpo, Centro o dependencia, por supresión o reorganización del mismo, derecho preferente para ser colocados, con ocasión de vacante, en destinos de la plantilla de su Arma o Cuerpo que exista en la localidad donde radicara el organismo suprimido o reformado, derecho de preferencia que el número tercero de la mencionada disposición determinó podría ejercitarse para cualquiera otra plaza o guarnición cuando se trate de Cuerpo u organismo suprimido en una localidad donde no hubiera otro similar en que poder servir.

Justificada desde luego la concesión de la preferencia dicha, como compensación al que por necesidades del servicio y de la organización militar, cesa en un destino que servía voluntariamente, ninguna razón existe para que tal preferencia, la conserve el que lo servía con carácter forzoso, ni para que pueda alegarse por tiempo indeterminado y mucho menos con relación a plazas y guarniciones distintas de la en que radicaba el destino suprimido.

Si lo que en definitiva se trata es de compensar los perjuicios que sufra un jefe u oficial al cesar en un destino por supresión del mismo, no parece lógico se conceda a quien forzosa y obligadamente lo servía, ni que la preferencia se otorgue para otras plazas o guarniciones, ya que esto último no constituye en realidad una reparación, y al propio tiempo es altamente lesivo para los derechos que por su mayor antigüedad correspondan a otros jefes y oficiales; derecho que de esta manera resultan vulnerados. En cuanto a las necesidades de limitar el plazo para alegar la preferencia, es evidente, ya que lo contrario constituiría, no ya una compensación, sino un privilegio que ninguna razón justifica.

Por ello, y aun cuando en el apartado séptimo de la real orden de 12 de marzo próximo pasado (D. O. número 61) se ha procurado determinar el alcance y límites de tal preferencia, con el fin de evitar dudosas interpretaciones y como aclaración al expresado párrafo de dicha real orden, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1.º La preferencia que tienen actualmente reconocida los jefes y oficiales que al quedar excedentes o disponibles por supresión de destino formularon papeleta de petición de otros y la que para lo sucesivo se reconoce por el mismo motivo, sólo la conservarán y podrá ser alegada por los interesados durante el plazo de dos años, a contar de la fecha de supresión del destino de que se trate.
- 2.º Dicha preferencia por supre-

sión de destino se entenderá circunscrita y limitada a la localidad, plaza o guarnición donde radicara el suprimido, teniendo derecho a ella únicamente los jefes, oficiales y asimilados que los sirvieron o sirvan con carácter voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 11 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 19 de marzo último (D. O. núm. 110), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Marciano García Haller y termina con D. Pablo Muñoz Hernández, pasen a servir los destinos que en la misma a cada uno se le señala; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes, con arreglo a la norma octava de la citada real orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. Marciano García Haller, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al primer batallón del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

D. Lorenzo Alonso Rueda, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al segundo batallón del mismo regimiento.

D. Julio Ruiz Barga, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al tercer batallón del mismo regimiento.

D. Felipe Martín Sanz, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al primer batallón del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

D. Claudio La Parra Porras, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al segundo batallón del mismo regimiento.

D. José Gutiérrez Huerta, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al tercer batallón del mismo regimiento.

D. Casimiro Febrer Travería, del batallón Cazadores Africa, 13, al primer batallón del regimiento de Infantería Africa, 68.

D. Santiago Gallego Blesa, del batallón Cazadores Serrallo, 14, al segundo batallón del mismo regimiento.

D. Pedro Sastre Postigo, del batallón Cazadores de Colón, 16, al tercer batallón del mismo regimiento.

D. Enrique Asensio Llerca, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, al primer batallón de dicho regimiento.

D. Raimundo Rojas Moneo, del regimiento de Infantería Melilla, 59, al primer batallón del mismo regimiento.

D. Victoriano Temprano Carnero, del batallón de montaña Gomera-Hierro, 11, al segundo batallón del regimiento de Infantería Melilla, 59.

D. Pablo Núñez Hernández, del regimiento de Infantería Cantabria, 39, al segundo batallón del regimiento de Infantería Ceuta, 60, en comisión, sin derecho a dietas sin dejar de pertenecer a su actual destino de plantilla, a cumplir cuatro meses que le faltan para el primer turno de dos años, con arreglo al artículo tercero del real decreto de 15 de julio de 1925 (D. O. núm. 156).

Madrid 17 de junio de 1930.—Berenguer.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al General de división D. Francisco de Zuvillaga y Reillo la plaza de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

#### REEMPLAZO

Sermo. Sr.: Visto el escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 14 del mes actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del 31 del mes próximo pasado, al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Máximo Mata Peñalva, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y disponer que el expresado capitán quede en situación de reemplazo por enfermo en esa región y afecto para sueldo a la Comandancia de Barcelona, desde la indicada fecha, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

#### Sección de Infantería

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del batallón de Cazadores Simancas número 8, Germán Manzano Izquierdo, pase a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 6 del actual, siendo baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

#### APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato a los tenientes de Infantería, en situación «al servicio de otros Ministerios», D. Pedro Lara Revilla, D. José Vida Bolaños y don José González Valle, en armonía con lo dispuesto por real orden de esta fecha para el de igual clase D. Ildefonso Barrera Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Ildefonso Barrera Pérez, en situación de «al servicio de otros Ministerios», con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, en súplica de ser declarado apto para el ascenso por reunir las condiciones que exigen la ley de 29 de junio de 1918 y real decreto de 2 de enero de 1919 antes de su pase a la situación «al servicio de otros Ministerios», el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de capitán a los tenientes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Lara Revilla y termina por D. Ildefonso Barrera Pérez, declarados aptos para el ascenso por real orden de esta fecha, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que en la misma relación se les señalan, continuando en la situación en que hoy se encuentran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Lara Revilla, al servicio de otros Ministerios, en la Delegación de Hacienda de Barcelona, con la antigüedad de 7 de julio de 1928.

D. José Vida Bolaños, al servicio de otros Ministerios, en la Delegación de Hacienda de Jaén, con la de 24 de abril de 1929.

D. Ildefonso Barrera Pérez, al servicio de otros Ministerios, en la Delegación de Hacienda de Madrid, con la de 27 de marzo de 1930.

Madrid 17 de junio de 1930.—Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) ha servido disponer que el sargento del batallón de montaña Alfonso XII núm. 5, Juan José Jiménez Illén, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su empleo existe. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán general de la cuarta región.

Interyentor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el cabo de coros Antonio Rey Placer y termina con el cabo Sebastián Jordán Peña, pasen asignadas a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan, en tanto que de su clase existen. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

...

RELACION QUE SE CITA

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Coroneta, Antonio Rey Placer del regimiento Infantería Melilla núm. 59.  
Cabo de tambores, Manuel Real Boulel mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

Coroneta, Miguel García García de la Academia General Militar.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Cabo, Cipriano Sánchez Arias, del regimiento Infantería Castilla, 16.  
Cabo, Víctor Espada Parras, del de 31, 31.  
Cabo, Arcadio Fornell Beltrán, del de 45.  
Cabo, Vicente Fitor Moliner, del mismo.  
Cabo, Alfonso Galán Bombín, del de 1 Rás, 50.  
Cabo, Ezequiel Chover Hervás, del

Soldado, Francisco Sala Sala, del regimiento Infantería Wad Ras, 50.  
Cabo, Tomás Rubio Sáinz, del mismo.  
Cabo, José García Pérez del de Tenerife, 64.  
Cabo, Diego Escoriza Bernal, del de Cádiz, 67.  
Cabo, Francisco Herrera Cañada, del mismo.  
Cabo, José Baldú Soldevilla, del batallón montaña Barcelona, 1.  
Soldado, Enrique Aguilar Medina, del de Alba de Tormes, 2.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

Cabo, Gabriel Jijón Alguacil, del regimiento Infantería Córdoba, 10.  
Cabo, Sebastián Jordán Peña, del de Tetuán, 45.

Madrid 16 de junio de 1930.—Beren-guer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el cabo Inocente Guijarro Muñoz y termina con el soldado Angel Macho Sánchez, pasen destinadas a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican, en vacantes de plantilla existentes en los mismos, en los que servían en concepto de agregados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Del disuelto batallón de Cazadores de Madrid, 2.

Cabo, Inocente Guijarro Muñoz.  
Cabo, Juan Torres Marí.  
Soldado, Blas Jibaja Bermeco.  
Cabo, Agustín Fernández Valvín.  
Cabo, Isidoro Carpintero Fernández.  
Cabo, Salvador Pacheco Fernández.  
Cabo, Basilio Laureano Mesonero.  
Cabo, Estanislao Loyo Beamangia.  
Cabo, Conceso Lara Flores.  
Cabo, Benito Mora López.  
Cabo, Laureano Martínez González.  
Cabo, Escolástico Jarama Fernández.  
Cabo, Pablo Sanz Fernández.  
Cabo, Andrés Fernández García.  
Cabo, Manuel Rus Millán.  
Cabo, Angel Valle Díaz.  
Cabo, Juan Cardenal Vaca.  
Cabo, Nicolás Gutiérrez Martín.  
Cabo, Francisco Garrido Gil.  
Cabo, Benjamín Grajal Sánchez.  
Cabo, Antonio González González.  
Cabo, Francisco Fernández Fernández.  
Cabo, Mateo Ruiz de la Cruz.  
Cabo, Florentino Miranda Miró.

Soldado, Ricardo Expósito García.  
Cabo, Diego Espín Jiménez.  
Cabo, Pedro Pérez Luque.  
Cabo, José Ruiz Cortés.  
Cabo, Hilario Sánchez Ardañá.  
Cabo, Constanancio Eleno Eleno.  
Cabo, Jesús Leal Cantúa.  
Cabo, Juan López Alférez.  
Cabo, Ambrosio Gilo Rodríguez.  
Cabo, Nemesio Marcos Brío.  
Cabo, Pedro Sereceda Urquijó.  
Cabo, Indalecio Vallalta Baeza.  
Cabo, Manuel García Mesa.  
Cabo, Lucas Carrera Rodríguez.  
Cabo, Miguel Sánchez López.  
Cabo, Ildefonso Hucero Hurtado.  
Cabo, Faustino Torres Díaz.  
Cabo, Aniceto Crespo Flores.  
Cabo, Juan González Lázaro.  
Cabo, Juan Briseño de la Cruz.  
Cabo, Teodosio Tribaldo Higuera.  
Cabo, Eustasio García Gómez.  
Cabo, Fernando Calleja Sánchez.  
Cabo, Jesús Romero Sánchez.  
Cabo, Manuel Núñez Vega.  
Cabo, Valentín Rubio Ramos.  
Cabo, Bonifacio Mayoral Sánchez.  
Cabo, Policarpo González Pérez.  
Cabo, Doroteo de Blas Ramos.  
Cabo, Antonio González Romillo.  
Cabo, José González Romillo.  
Cabo, Gerardo Casero Vallaisán.  
Cabo, Pedro López Gardón.  
Cabo, Manuel Garrido Garrido.  
Cabo, Antonio Vega Romero.  
Cabo, Basilio Díaz Sánchez.  
Cabo, Juan Lisana Fermosel.  
Cabo, José Sánchez Baquerizo.  
Cabo, Onésimo Patier Herrero.  
Cabo, José Otero Iglesias.  
Cabo, Eulogio López Sánchez.  
Cabo, Julián Pérez Madrigal.  
Cabo, Francisco Castillo Aranda.  
Cabo, Reyes Muñoz Marto.  
Cabo, Joaquín Chosa Padilla.  
Cabo, Celestino Garrote de Pedro.

Del disuelto batallón de Cazadores Llerena, 11.

Soldado, Antonio Beguilla Ortega.  
Cabo, Tomás Morales Muñoz.  
Cabo, Manuel Ruiz López.  
Cabo, José Soto Esteve.  
Cabo, Angel Díaz García.  
Cabo, Alberto Velasco Orellana.  
Cabo, Manuel Jiménez Nuñez.

Del disuelto batallón de Cazadores Talavera, 18.

Cabo, Antonio Pérez Crespo.  
Cabo, Carlos Fernández Díaz.  
Corneta, Jesús Ramos Isidro.

Del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Corneta, Antonio González Robre.  
Cabo, Erasmo Martínez Fernández.  
Cabo, Juan Montegordo López.  
Soldado, Isidoro Mejías López.  
Cabo, Juan José Fernández Argüelles.  
Cabo, Segundo Izquierdo Arroyo.  
Cabo, Manuel Peitardo Rivas.  
Cabo, José Rilo Seijo.  
Cabo, Antonio Lirón Barberán.  
Cabo, Antonio García Espinosa.  
Cabo, Andrés Jiménez González.  
Cabo, Alfredo Sellas Climent.  
Cabo, Segismundo Sánchez Pérez.

Soldado, Domingo Riera Rafeles.  
 Otro, Columbiano Peñalba García.  
 Otro, José Yáñez Seijas.  
 Otro, Florencio Barrera Colino.  
 Otro, Facundo Ramos Sánchez.  
 Otro, José Mateo Sanz.  
 Otro, José Antuña Botella.  
 Otro, Luciano González Nieto.  
 Otro, Alfonso Bello Lasmás.  
 Otro, Jesús Gómez Ferreiro.  
 Otro, Julián Santamaría García.  
 Otro, Timoteo García García.  
 Otro, Cristóbal Hernández Santamaría.  
 Otro, Juan Méndez Salgado.  
 Otro, Jerónimo Rodríguez Ortiz.  
 Otro, Vicente Torrijos Balbastro.  
 Otro, Vicente Blanco Ponte.  
 Otro, Luis Alfonso Silva.  
 Otro, Marcelino Méndez Castillo.  
 Otro, Domingo Mateo Escamez.  
 Otro, Simón Barrios Prado.

**Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.**

*Del disuelto batallón de Cazadores Madrid, 2.*

Cabo, Basilio Fuentes Gómez.  
 Otro, Miguel Camúñez Durán.  
 Otro, Justo Moreno Moreno.

*Del disuelto batallón de Cazadores Llerena, 11.*

Cabo, José Atico Martín Veret.  
 Soldado, Antonio Campaña García.  
 Otro, Enrique Hidalgo Fernández.  
 Otro, Francisco del Vall Barrera.  
 Otro, Francisco Andrade Jiménez.  
 Otro, Andrés Trujillo López.  
 Otro, Clemente Galindo Goya.  
 Otro, Luis González González.  
 Otro, Alejandro Tropili Corti.  
 Otro, Damián Fernández Rubio.  
 Otro, José Vázquez Domínguez.  
 Otro, Rafael López Angel.  
 Otro, Antonio Díaz Fernández.  
 Otro, Juan Herráns Pérez.  
 Otro, Manuel Galán Vela.

*Del regimiento de Infantería Ceuta, 6o.*

Cabo, Rafael Mateu Sánchez.  
 Otro, Santiago Landa Martínez.  
 Otro, Librado Martínez Sierra.  
 Soldado, Francisco Ríos Rojas.  
 Otro, Arturo Fernández González.  
 Otro, Leocadio Castro García.  
 Otro, Benigno Prieto Martínez.  
 Otro, Antonio Patiño Palleiro.  
 Otro, Armando Fabrique Ruiz.  
 Otro, Andrés Fernández Nicolás.  
 Otro, Cesáreo Martín Gómez.  
 Otro, Fernando Ramos Sánchez.  
 Otro, Adolfo Freyere Castro.  
 Otro, Angel Macho Sánchez.  
 Madrid 16 de junio de 1930.—Berenguer.

**MATRIMONIOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder

licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Capitanes.**

D. Andrés Hernández Santonja, del regimiento Vizcaya, 51, con doña María del Carmen Vicéns Moltó.

D. Mariano Moreno de Vega Astola, de la zona de Huesca, 24, con doña María del Pilar Martín Valle.

**Tenientes.**

D. Luis González de la Peña, del regimiento Ceriñola, 42, con doña Julia Vidán Doposo.

D. Manuel San Pedro Bonnichón, del regimiento Vergara, 57, con doña María del Carmen Benítez y Laguna.

**Alférez.**

D. José Ochoa Lizárraga, del regimiento Extremadura, 15, con doña Lorenza Casas Miguel.

Madrid 16 de junio de 1930.—Berenguer.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, D. Antonio González Alcántara, la pensión de placa de la citada Orden, con antigüedad de 8 de abril de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Sicilia número 7, D. Francisco Cibera Yarte, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 4 de agosto de 1922, en lugar de la que le fué señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Pontevedra núm. 45, D. Luis López de Armas, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 8 de mayo de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación la pensión de las condecoraciones que en la misma se expresan, con la antigüedad que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Coronel.....	D. Pedro Suárez de Deza y Roure..	P. de placa...	1	enero	1930	1.200	1	enero	1930	Capitanía General 4.ª región.
Otro .....	> Carlos Guerra Zagata.....	Idem.....	10	abril	1930	1.200	1	mayo	1930	Idem 1.ª región.
Teniente coronel.....	> Guillermo de la Peña y Cusi.....	Idem.....	28	agosto	1929	1.200	1	septbre.	1929	Idem 1.ª región.
Otro .....	> Jesús Rodríguez Arzuaga.....	Idem.....	24	abril	1930	1.200	1	mayo	1930	Fuerzas Militares de Marruecos
Comandante.....	> Pablo Alfaro Alfaro.....	P. de cruz.....	11	marzo	1930	600	1	abril	1930	Zona de Cuenca núm. 4.
Otro .....	> Lucas de Torre Franco Romero.....	Idem.....	13	idem	1930	600	1	idem	1930	Capitanía General 1.ª región.
Otro .....	> Manuel Lobo Aguilar.....	Idem.....	16	idem	1930	600	1	idem	1930	Idem 2.ª región.
Otro .....	> Enrique Segura Otaño.....	Idem.....	1	abril	1930	600	1	idem	1930	Zona de Badajoz núm. 5.
Otro .....	> Antonio Roselló Balle.....	Idem.....	10	idem	1930	600	1	mayo	1930	Capitanía General de Balcares.
Otro.....	> Manuel Losada Rocés.....	Idem.....	16	idem	1930	600	1	idem	1930	Idem 5.ª región.
Otro.....	> Arnoldo Fernández Urbano.....	Idem.....	17	idem	1930	600	1	idem	1930	Zona de Soría núm. 25.
Otro.....	> Julián Terán Zarazola.....	Idem.....	20	idem	1930	600	1	idem	1930	Idem de Coruña núm. 42.
Otro.....	> Justo González Grau.....	Idem.....	27	idem	1930	600	1	idem	1930	Regimiento de Sevilla núm. 33.
Capitán (E. R.).....	> Emilio Pérez Palacio.....	Idem.....	1	idem	1930	600	1	abril	1930	Zona de Gerona núm. 21.
Otro (E. R.).....	> Manuel Pérez Garrido.....	Idem.....	21	idem	1930	600	1	mayo	1930	Idem de Badajoz núm. 5.

Madrid 16 de junio de 1930.—Bereguer r

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Isabel II, 32, D. Cirilo Velasco Rodríguez, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de julio próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, 36, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido a edad reglamentaria en el día de a fecha, del capitán de Infantería E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Tenerife, 9, D. Marcos Gandía Rabadán, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de julio próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Valencia, 14, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al coronel de Infantería en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Oviedo núm. 46, D. José Martínez Morán, se le abone el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de mayo próximo pasado, por la citada unidad de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de Caballería al alférez de dicha escala y Arma D. José Benet Capara, afecto al regimiento Dragones de Santiago núm. 9, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el profesor primero del Cuerpo de Equitación militar D. Alfredo Sanz Bravo, con destino en el primer grupo de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle veinte días de permiso, por asuntos propios, para Vichi-Etat y París (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 131), por la que se fija la plantilla de destinos para el personal del Cuerpo de Equitación Militar, se entienda ampliada en un profesor primero o segundo para el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 de mayo próximo pasado dando cuenta a este Ministerio de

haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 21 de dicho mes, con residencia en esa región, al alférez de Caballería D. Tomás de la Calzada y Vargas Zúñiga, con destino en el regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de la expresada Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo preceptuado en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 50).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Gabriel Muñoz Jiménez, que ha causado baja en la situación de "al servicio del Protectorado en Marruecos", por haberlo sido en las Intervenciones Militares del sector de Xauen, sea dado de alta en la situación que le corresponda en el regimiento de Artillería de costa núm. 1, del que procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Antonio Valcárcel Sánchez, que ha causado baja en la situación de "al servicio del Protectorado en Marruecos", por haberlo sido en las Intervenciones Militares del sector de Xauen, sea dado de alta, en la situación que le corresponda, en el regimiento de Artillería de costa número 3, del que procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Antonio Rojas Lora, Pedro Moreno Galán, José Enrique Araújo, José Ferrer González, Justo Muñoz Vaquero, Antonio Ballester Villana y José Torradella Serres, pasen destinados, en vacantes de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al que se incorporarán con urgencia, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los soldados Francisco Martínez Pérez, del regimiento de Artillería de costa núm. 1, y Adolfo Noriega Prieto, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, pasen destinados en vacantes de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, al que se incorporarán con urgencia, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan, por las cantidades que se indican, formulados por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, cursados por V. E. a este Ministerio en 27 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos, efectuándose el servicio con arreglo a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), reformada por real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### PRESUPUESTOS QUE SE CITAN

Atenciones, entretenimiento y servicio de las estaciones radiotelegráficas permanentes y semipermanentes de Africa, importante 167.325 pesetas.

Atenciones, entretenimiento y servicio de las estaciones radiotelegráficas de campaña de Africa, importante 100.000.

Reposición de elementos y reparación del material radiotelegráfico de campaña de Africa, importante 75.000.

Atenciones y entretenimiento de los parques de automóviles de Melilla, Ceuta y Larache, importante 180.000.

Atenciones y entretenimiento de los parques móviles de Africa, importante 80.000.

Entretenimiento y servicio de los automóviles de autoridades militares de Africa, jefes de columna y servicios varios, importante 80.000.

Atenciones de las escuelas de instrucción teórica y práctica de mecánicos automovilistas y motociclistas de Africa, importante 50.000.

Atenciones y entretenimiento de las secciones de camiones que prestan servicio en Africa, importante 165.000.

Entretenimiento de las camionetas que prestan servicio en Africa, importante 35.000.

Atenciones y entretenimiento de las estaciones radiotelegráficas de Cabo Juby y Villa Cisneros durante el año actual, importante 67.675.

Madrid 16 de junio de 1930.—Berenguer.

### Sección de Reclutamiento e Instrucción

#### COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mercedes Izquierdo Gómez, viuda del sargento que fué de Artillería Luis Torres Tejada, residente en esa localidad, calle de Isidro Polo número 5, principal, en súplica de que a su hija María Luisa Torres Izquierdo se le conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara; resultando del expediente instruido al efecto que la enfermedad que ocasionó la muerte al causante no está dentro de las circunstancias que señala el artículo primero de los Estatutos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.



**CONCURSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado de parte, en cuanto afecta a la Academia de Caballería, el concurso anunciado por real orden circular de 30 de abril último (D. O. núm. 97), para cubrir con suboficiales del Arma las tres vacantes de escribientes de Oficinas Militares que existen en dicho Centro, se anuncia nuevo concurso entre los de dicho empleo, debiendo cursarse las instancias de los pretendientes a la Sección de Caballería de Cría Caballar de este Ministerio, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta disposición.

Los solicitantes serán mecanógrafos y tendrán intachable conducta, designándose con preferencia a los que, reuniendo estas condiciones, tengan cumplido el tiempo de permanencia en Africa.

Los designados serán baja en los Cuerpos de su procedencia y percibirán todos sus devengos reglamentarios, incluso la gratificación de carbón, por la mencionada Academia, en la que figurarán como supernumerarios. Tendrán, además, derecho a una gratificación mensual de 50 pesetas, que percibirán con cargo a la cantidad asignada en presupuesto para la dotación de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO**

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 39 del vigente reglamento de Reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por los Capitanes generales de las regiones que se indican se ha decretado la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios que a continuación se relacionan, con los datos que en el referido artículo se consignan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

*Relación que se cita*

Región	Cuerpo en que servían	CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE		NATURALEZA	
				del padre	de la madre	Pueblo	Provincia
	1.º Reg. Ferrocarriles.....	Soldado.....	Bernardo Jodar Alámo.....	Bernardo	Julia.....	Ronda.....	Málaga.
	Idem.....	Idem.....	Luis Sáez González.....	Domingo	Gregoria..	Madrid.....	Madrid.
	Reg. Infantería, Jaén n.º 72.	Idem.....	Antonio Hernández Escalé.....	Antonio..	Dolores...	Barcelona..	Barcelona.
	Reg. Art.ª Ligera n.º 4.....	Trompeta	José Gregori Castillo.....	José.....	Teresa.....	Oliva.....	Valencia.
	Cazs. Almansa 13.º Cab.ª.....	Soldado.....	Jerónimo Oset Echevert.....	Benicio..	Venancia..	Adeos.....	Navarra.
	Reg. Inf.ª, Ordenes Militares	Corneta.....	Ignacio Fernández Fellá.....	Federico..	Isabel.....	Almazcará	León.
	Grupo Regulares Larache, 4.	Cabo.....	Guillermo Hernández Rey.....	Ladislao..	Mercedes..	Palma.....	Baleares.

Madrid 16 de junio de 1930. —Bereguier.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

**Sección de Infantería**

**DOCUMENTACION**

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias en que sirvan o tengan a su cargo las documentaciones de los tenientes coroneles y comandantes de la escala activa de Infantería, capitanes y tenientes de ambas escalas y alféreces de la de reserva que no habiendo sido clasificados hasta la fecha re-

únan las condiciones de aptitud señaladas en la real orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 127), remitirán directamente a esta Sección en todo el mes corriente propuestas de declaración de aptitud, deducidas con toda escrupulosidad de las hojas de servicios, ajustadas al formulario que se inserta a continuación.

El jefe y oficial que ocupan el último lugar del vigésimo de cada escalafón en este mes es:

*Escala activa.*

- Teniente coronel, D. Baldomero González Ruiz.
- Comandante, D. Pompeyo Gallindo Lladó.
- Capitán, D. Ricardo Pujol Laferriol.
- Teniente, D. Jaime Soria Valero.

*Escala de reserva.*  
 Teniente coronel, D. Conrado Martínez Deniz.  
 Comandante, D. Francisco Artega López.  
 Capitán, D. Lope Gascó López.  
 Teniente, D. Agustín Martínez Sánchez.

En lo sucesivo se remitirá directamente a esta Sección, del 10 al 25 de cada mes, propuesta de declaración de aptitud de los jefes y oficiales que reúnan las condiciones en aquel mes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,  
 RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

*Nota p  
 ap...*

FORMULARIO QUE SE CITA

REGIMIENTO DE INFANTERIA .....

*Extracto de la hoja de servicios para declaración de aptitud.*

Primer apellido .....

Nombre .....

Empleo ..... Número del «Anuario» .....

Segundo apellido .....

Promovido al empleo de ..... por real orden circular de ..... de ..... de .....  
(D. O. núm. ....)

*Cuerpos en que ha servido en el empleo.*

Regimiento de ..... Real orden circular de ..... de ..... de ..... (D. O. núm. ....)

Se incorporó en ..... de ..... de .....

Regimiento de ..... Real orden circular de ..... de ..... de ..... (D. O. núm. ....)

Se incorporó en ..... de ..... de .....

Disponible forzoso en la ..... región. Real orden de ..... de ..... (D. O. núm. ....)

Disponible voluntario en la ..... región. Real orden de ..... de ..... (D. O. núm. ....)

Está bien conceptuado (o conceptuado de mediano en tal materia, o de salud poca).

Asistió al curso de preparación para el ascenso de ..... de 193..., siendo calificado de .....

(Esto para los capitanes solamente.)

Licencias que ha disfrutado (durante el empleo).

Está o ha estado... { Sentenciado.  
Procesado.  
Postergado.  
Sujeto a expediente gubernativo, judicial o a Tribunal de honor.

Don ....., comandante mayor de .....

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente extracto están deducidos de la hoja matriz de servicios del ..... D. .... que obra en la oficina de mi cargo.

Y Para que conste expido el presente en ..... a ..... de ..... de .....

El ..... propuesto, cuyo extracto de hoja de servicios que antecede he visado, reúne las condiciones de aptitud, tanto físicas como morales e intelectuales, que se exigen en la real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127) para el empleo de .....

*El coronel,*